



**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024**

Corte de Información: Junio 2025

1002 - Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Servicios de Salud del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	No se logró identificar que el objetivo del Fondo se encuentre público para su consulta en las páginas oficiales de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y en el mismo sentido, al no ser pública esta documentación, no se asegura que sea difundido con los responsables de ejecutar el Fondo de Aportaciones en la entidad.	Incluir en el Portal de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla la normatividad federal del FASSA en la que se destaca su objetivo.	Se considera viable la aceptación del ASM, referente a la publicación del objetivo del Fondo en la página oficial de la Secretaría de Salud, es importante para fortalecer las áreas de oportunidad a fin de contribuir a la mejora de los Pp. y transparentar la normatividad del fondo	Específico	1.Acción: Publicar en el Portal de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla la normatividad Federal del FASSA, incluyendo el objetivo. Evidencia/Producto: Impresión de Pantalla del Portal de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.	19/08/2024	30/09/2024	Servicios de Salud del Estado de Puebla	Dirección Planeación Programación	de y	No se implementó	E6698_24SSEP_FASSA_1_A1.zip	0%	De acuerdo a la evidencia remitida por los Servicios de Salud del Estado de Puebla y lo plasmado en las Observaciones Enlace se concluye que el ASM no se implementó, toda vez que a partir de la firma en diciembre del 2023 del Convenio de Coordinación entre la Secretaría de Salud Federal, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Estado de Puebla en el que se establece la forma de colaboración para brindar la prestación gratuita de servicios de salud, se identifica que se están llevando a cabo los actos necesarios para lograr la transferencia de presupuesto e infraestructura para la ejecución del mencionado convenio, lo que representa modificaciones y ajustes en la operación del FASSA, muestra de ello es el ajuste del presupuesto que tuvo en 2024, de esta manera se observa que al encontrarse en un periodo de transición la forma en la que se manejará el Fondo y por consiguiente los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejerce el recurso, la institución no realizó acciones para atender las mejoras comprometidas.
2	Se identificó que los programas E042 y P007 refieren a la misma población objetivo y no coincide con el marco normativo del Fondo que es la población sin seguridad social, por lo que se observan áreas de oportunidad en su definición.	Redefinir la población objetivo (PO) de la siguiente manera: • E042: Población sin seguridad social que demandan los Servicios de Salud del Estado de Puebla. • P007: Establecimientos de atención médica que prestarán servicios de atención médica a la población sin seguridad social en el Estado de Puebla. En el mismo sentido, documentar la metodología para la cuantificación de población objetivo respecto de la potencial.	Se considera viable la aceptación del ASM, referente a la población objetivo de los programas E042 y P007, de conformidad con la normatividad aplicable del Fondo, es importante para fortalecer las áreas de oportunidad a fin de contribuir a la mejora de los Pp.	Específico	1.Acción: Redefinir la población objetivo de los programas presupuestarios E042 y P007, de conformidad con la normatividad aplicable del Fondo. Evidencia/Producto: Análisis de la Población Objetivo y Diagnóstico de los programas presupuestarios E042 y P007.	17/08/2024	17/09/2024	Servicios de Salud del Estado de Puebla	Dirección Planeación Programación	de y	No se implementó	E3937_24SSEP_FASSA_2_A1.zip	0%	De acuerdo a la evidencia remitida por los Servicios de Salud del Estado de Puebla y lo plasmado en las Observaciones Enlace se concluye que el ASM no se implementó, toda vez que a partir de la firma en diciembre del 2023 del Convenio de Coordinación entre la Secretaría de Salud Federal, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Estado de Puebla en el que se establece la forma de colaboración para brindar la prestación gratuita de servicios de salud, se identifica que se están llevando a cabo los actos necesarios para lograr la transferencia de presupuesto e infraestructura para la ejecución del mencionado convenio, lo que representa modificaciones y ajustes en la operación del FASSA, muestra de ello es el ajuste del presupuesto que tuvo en 2024, de esta manera se observa que al encontrarse en un periodo de transición la forma en la que se manejará el Fondo y por consiguiente los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejerce el recurso, la institución no realizó acciones para atender las mejoras comprometidas.



**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024**

Corte de Información: Junio 2025

1002 - Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Servicios de Salud del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
3	Se observó que en los Pp E042 y P007, no se definen los criterios que utiliza para identificar a la población que el programa tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecida en su normatividad respecto de la población que presenta la necesidad.	Documentar en el Diagnóstico de los Pp específicamente en el apartado de cobertura los criterios utilizados para cuantificar la población objetivo a partir de la estimación de la población potencial, para cuantificar la población objetivo retomando el análisis que realiza el CONEVAL, en específico la población con carencia por acceso a los servicios de salud.	Se considera viable la aceptación del ASM, específicamente en incorporar en el apartado de cobertura del Diagnóstico los criterios utilizados para cuantificar a la población objetivo de los programas E042 y P007, lo anterior, para una adecuada identificación de la población objetivo y consistencia en su cuantificación.	Específico	1.Acción: Establecer en el apartado de cobertura del diagnóstico los criterios y la metodología utilizados para la delimitación de la población objetivo, así como su cuantificación. Evidencia/Producto: Diagnóstico de los programas E042 y P007	17/08/2024	30/09/2024	Servicios de Salud del Estado de Puebla	Dirección de Planeación y Programación	No se implementó	Derivado de la transición al IMSS Bienestar, la Secretaría de Salud estatal ha tenido que realizar diversos ajustes en su estructura orgánica y presupuestal. Esta transformación ha implicado cambios en los procesos y en la organización interna, como lo es el Fondo de Aportación para los Servicios de Salud (FASSA), el cual está sufriendo una transformación a nivel Federal. Se adjunta el CONVENIO de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Puebla. Además, se está llevando a cabo la creación, modificación, validación, autorización, y registro de la estructura orgánica de los Servicios de Salud, adaptándose a las nuevas funciones de rectoría y prevención de salud que se llevarán a cabo, se adjunta el Oficio Circular DG/6/2024, en el cual se da inicio a la Modificación de la Estructura Orgánica de este sujeto obligado, así como el Oficio UAFSS/CPESSEP/055/2025, mediante el cual se remite el expediente técnico de la Modificación a la Estructura Orgánica; y, finalmente se adjunta Oficio DPPP-0542/2025, en donde se da a conocer la homologación presupuestaria para el Fondo de Aportaciones para los Servicios Estatales de Salud (FASSA).	E9102_24SSEP_FASSA_3_A1.zip	0%	De acuerdo a la evidencia remitida por los Servicios de Salud del Estado de Puebla y lo plasmado en las Observaciones Enlace se concluye que el ASM no se implementó, toda vez que a partir de la firma en diciembre del 2023 del Convenio de Coordinación entre la Secretaría de Salud Federal, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Estado de Puebla en el que se establece la forma de colaboración para brindar la prestación gratuita de servicios de salud, se identifica que se están llevando a cabo los actos necesarios para lograr la transferencia de presupuesto e infraestructura para la ejecución del mencionado convenio, lo que representa modificaciones y ajustes en la operación del FASSA, muestra de ello es el ajuste del presupuesto que tuvo en 2024, de esta manera se observa que al encontrarse en un periodo de transición la forma en la que se manejará el Fondo y por consiguiente los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejerce el recurso, la institución no realizó acciones para atender las mejoras comprometidas.
4	Se identificó que el Manual de Procedimientos no se ha actualizado desde octubre del 2018.	Actualizar el manual de procedimientos donde se señalen de manera expresa las actividades relacionadas con la integración de las necesidades de las unidades administrativas, así como las de seguimiento a la planeación y programación de los recursos del fondo a nivel estatal.	Se acepta de manera parcial el ASM, toda vez que, a partir de la reciente aprobación en el Periódico Oficial del Estado del nuevo Reglamento de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, se procederá al registro del nuevo Manual de procedimientos. Sin embargo, no se puede comprometer una fecha de cumplimiento de la validación y publicación del Manual, dado que los tiempos de este proceso no dependen de esta institución.	Específico	1.Acción: Solicitar ante la Secretaría de Administración el registro del nuevo Manual de Procedimientos actualizado conforme al Reglamento Interior vigente del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla". Evidencia/Producto: Actualizar Registro del nuevo Manuales de Procedimientos	30/09/2024	30/09/2024	Servicios de Salud del Estado de Puebla	Dirección de Planeación y Programación	No se implementó	La fecha señalada para el cumplimiento es hasta 30 de septiembre de 2026, derivado de la transición al IMSS-Bienestar, se están realizando cambios en la estructura orgánica, por lo que se estará informando de la fecha establecida para concluir el trámite.	E5834_24SSEP_FASSA_4_A1.zip	0%	Conforme a la evidencia remitida se identifica que Servicios de Salud del Estado de Puebla se encuentra en proceso de modificar su Estructura Orgánica derivado del Convenio de Coordinación entre la Secretaría de Salud Federal, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Estado de Puebla, por lo que se concluye que el ASM no se implementó toda vez que no es posible iniciar los trabajos para actualizar el Manual de Procedimientos sin antes contar con una estructura orgánica aprobada por la institución facultada para ello.



**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024**

Corte de Información: Junio 2025

1002 - Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Servicios de Salud del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
8	El medio de verificación del indicador de nivel Fin Tasa de mortalidad general del Pp E042 no especifica el nombre del archivo en donde se encuentra la información para medir el indicador, el enlace establecido no cuenta con información para reproducir el indicador y la información no es pública y accesible para cualquier persona.	Se recomienda que en la sección de medios de verificación del indicador del nivel Fin del Pp E042 se establezca el nombre del documento, así mismo, que se integre un enlace o ubicación con la finalidad de verificar la información para reproducir el indicador, la institución coadyuva a la transparencia y rendición de cuentas.	Se considera viable la aceptación del ASM, en la sección de medios de verificación del indicador del nivel Fin del Pp E042 se establezca el nombre del documento, así mismo, que se integre un enlace o ubicación con la finalidad de verificar la información para reproducir el indicador, la institución coadyuva a la transparencia y rendición de cuentas.	Específico	1.Acción: Complementar la información del medio de verificación, indicando el nombre del documento en la Ficha Técnica del indicador de nivel propósito del programa presupuestario E042 a fin de reproducir el indicador. Evidencia/Producto: Ficha técnica del nivel propósito del programa presupuestario E042.	17/08/2024	31/10/2024	Servicios de Salud del Estado de Puebla	Dirección de Planeación y Programación	No se implementó	Derivado de la transición al IMSS Bienestar, la Secretaría de Salud estatal ha tenido que realizar diversos ajustes en su estructura orgánica y presupuestal. Esta transformación ha implicado cambios en los procesos y en la organización interna, como lo es el Fondo de Aportación para los Servicios de Salud (FASSA), el cual está sufriendo una transformación a nivel Federal. Se adjunta el CONVENIO de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Puebla. Además, se está llevando a cabo la creación, modificación, validación, autorización, y registro de la estructura orgánica de los Servicios de Salud, adaptándose a las nuevas funciones de rectoría y prevención de salud que se llevarán a cabo, se adjunta el Oficio Circular DG/6/2024, en el cual se da inicio a la Modificación de la Estructura Orgánica de este sujeto obligado, así como el Oficio UAFSS/CPESSEP/055/2025, mediante el cual se remite el expediente técnico de la Modificación a la Estructura Orgánica; y, finalmente se adjunta Oficio DPPP-0542/2025, en donde se da a conocer la homologación presupuestaria para el Fondo de Aportaciones para los Servicios Estatales de Salud (FASSA). Sin embargo para la consulta de la población los indicadores Federales sus resultados están publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia. Se adjunta ligas en donde se puede consultar los indicadores: https://tinyurl.com/28ruq58q https://tinyurl.com/2ylyuq48 https://tinyurl.com/2d5fyw2r	E4576_24SSEP_FASSA_8_A1.zip	0%	De acuerdo a la evidencia remitida por los Servicios de Salud del Estado de Puebla y lo plasmado en las Observaciones Enlace se concluye que el ASM no se implementó, toda vez que a partir de la firma en diciembre del 2023 del Convenio de Coordinación entre la Secretaría de Salud Federal, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Estado de Puebla en el que se establece la forma de colaboración para brindar la prestación gratuita de servicios de salud, se identifica que se están llevando a cabo los actos necesarios para lograr la transferencia de presupuesto e infraestructura para la ejecución del mencionado convenio, lo que representa modificaciones y ajustes en la operación del FASSA, muestra de ello es el ajuste del presupuesto que tuvo en 2024, de esta manera se observa que al encontrarse en un periodo de transición la forma en la que se manejará el Fondo y por consiguiente los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejerce el recurso, la institución no realiza acciones para atender las mejoras comprometidas.
15	El documento normativo que rige la operación del FASSA no se encuentra disponible en la página electrónica del gobierno de Puebla, así como los principales resultados del Fondo para monitorear su desempeño.	Fortalecer la página electrónica de la entidad, con el fin de contar con los documentos que corresponden tanto a la normatividad como al seguimiento de los indicadores del FASSA, y aunado con lo anterior, se recomienda que se integre el avance de la totalidad de los indicadores federales que reporta la entidad.	Se considera viable la aceptación del ASM, fortalecer la página oficial electrónica de la Secretaría de Salud, con el fin de contar con los documentos que corresponden tanto a la normatividad como al seguimiento de los indicadores del FASSA.	Institucional	1.Acción: Fortalecer el portal oficial de la Secretaría de Salud del Estado, con los documentos para conocer los indicadores federales y sus resultados. Evidencia/Producto: Impresión de pantalla del portal oficial de la Secretaría de Salud, en donde se visualice la documentación de indicadores y resultados del FASSA.	17/08/2024	15/07/2025	Servicios de Salud del Estado de Puebla	Dirección de Planeación y Programación de Evaluación	No se implementó	Derivado de la transición al IMSS Bienestar, la Secretaría de Salud estatal ha tenido que realizar diversos ajustes en su estructura orgánica y presupuestal. Esta transformación ha implicado cambios en los procesos y en la organización interna, como lo es el Fondo de Aportación para los Servicios de Salud (FASSA), el cual está sufriendo una transformación a nivel Federal. Se adjunta el CONVENIO de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Puebla. Además, se está llevando a cabo la creación, modificación, validación, autorización, y registro de la estructura orgánica de los Servicios de Salud, adaptándose a las nuevas funciones de rectoría y prevención de salud que se llevarán a cabo, se adjunta el Oficio Circular DG/6/2024, en el cual se da inicio a la Modificación de la Estructura Orgánica de este sujeto obligado, así como el Oficio UAFSS/CPESSEP/055/2025, mediante el cual se remite el expediente técnico de la Modificación a la Estructura Orgánica; y, finalmente se adjunta Oficio DPPP-0542/2025, en donde se da a conocer la homologación presupuestaria para el Fondo de Aportaciones para los Servicios Estatales de Salud (FASSA). Sin embargo para la consulta de la población los indicadores Federales sus resultados están publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia. Se adjunta ligas en donde se puede consultar los indicadores: https://tinyurl.com/28ruq58q https://tinyurl.com/2ylyuq48 https://tinyurl.com/2d5fyw2r	E6858_24SSEP_FASSA_15_A1.zip	0%	De acuerdo a la evidencia remitida por los Servicios de Salud del Estado de Puebla y lo plasmado en las Observaciones Enlace se concluye que el ASM no se implementó, toda vez que a partir de la firma en diciembre del 2023 del Convenio de Coordinación entre la Secretaría de Salud Federal, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Estado de Puebla en el que se establece la forma de colaboración para brindar la prestación gratuita de servicios de salud, se identifica que se están llevando a cabo los actos necesarios para lograr la transferencia de presupuesto e infraestructura para la ejecución del mencionado convenio, lo que representa modificaciones y ajustes en la operación del FASSA, muestra de ello es el ajuste del presupuesto que tuvo en 2024, de esta manera se observa que al encontrarse en un periodo de transición la forma en la que se manejará el Fondo y por consiguiente los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejerce el recurso, la institución no realiza acciones para atender las mejoras comprometidas.